

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 6.352/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 583/2013. Negociado: CV
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Juan Manuel Ropero Estepa
Contra: Ibertécnica SL

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA,
HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 583/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de Juan Manuel Ropero Estepa, contra Ibertécnica SL, en la que con fecha 9-7-14, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Ma-

nuel Ropero Estepa contra la empresa Ibertécnica SL, condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de total 2.998,46 €.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, su eventual responsabilidad tiene carácter subsidiario para el caso de insolvencia empresarial.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 191 de la LRJS).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Ibertécnica SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 10 de julio de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.